



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Declárese el 28 de febrero de cada año como el "Día Provincial de la Esterilización Animal", en correspondencia con el Día Mundial de la Esterilización Animal, proclamado mundialmente por la Human Society Veterinary Medical Association en el año 1995.

Artículo 2.- Autoridad de Aplicación. Es autoridad de aplicación el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la provincia de Santa Fe, o aquel que en el futuro lo reemplace.

Artículo 3.- Promoción de actividades e información. La Autoridad de Aplicación debe realizar actividades, planes, programas y campañas tendientes a la promoción y realización de esterilizaciones y/o castraciones de animales, en toda la provincia con la colaboración de organizaciones públicas, privadas y voluntarias.

Artículo 4.- Coordinación. Difusión. La Autoridad de Aplicación deberá dar amplia difusión a la declaración de este día y a sus respectivas actividades.

Artículo 5.- Adhesiones. Invitase a los Municipios y Comunas a adherir a la presente ley.

Artículo 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Día Mundial de la Esterilización Animal lleva celebrándose desde febrero de 1995, buscando concienciar sobre el control y la tenencia responsable de mascotas, destacando también la importancia de la esterilización para salvar vidas de animales, evitarles sufrimientos innecesarios, prevenir la sobrepoblación y mejorar su bienestar.

En momentos como estos, en donde la crisis económica que afecta a nuestro país está produciendo tantos abandonos, debemos tomar esta medida tan necesaria y promover que los dueños realicen este tipo de intervenciones quirúrgicas.

La esterilización animal es una vía para el control ético de la población de perros y gatos, esta decisión sanitaria es muy importante para la lucha en contra del maltrato y abandono animal, de acuerdo con Sociedad Americana para la Prevención de la Crueldad hacia los Animales (ASPCA, por sus siglas en inglés).

Todo esto, además de que ayudan a evitar embarazos, permite tener un mejor control para evitar la sobrepoblación de animales, los cuales la mayoría terminan en las calles a su suerte.

Este descontrol de la reproducción animal, actual en varias de nuestras ciudades, conlleva a diversos problemas ambientales y la mayoría de los casos tienen su origen en el maltrato animal. El control ético de la población se da por medio de la castración o esterilización, y es la solución más viable para evitar la eutanasia de los animales callejeros.

Es por tanto, que para una mejor concientización y promoción de lo aquí expuesto, solicitamos que a fin de mejorar la calidad de vida de los animales, sea llevado a cabo este día, medidas como estas, hablan bien de nuestro compromiso con los animales y el medio ambiente.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of fluid, overlapping strokes that form a stylized representation of the name Juan Argañaraz.

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial